



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO **N.º 827-2026-CU-UNAJ**

Juliaca, 30 de septiembre de 2026.

VISTOS:

Carta N° 035-2026-JMAC de fecha 07 de septiembre de 2026; Informe N° 000215-2026-UNAJ/OGC de fecha 17 de septiembre de 2026; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de 29 de septiembre de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 58°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, (...) El Consejo Universitario se reúne una vez al mes, y extraordinariamente es convocado por el Rector o quien haga sus veces, o por la mitad de sus miembros;

Que, el artículo 59° de la Ley Universitaria, en concordancia al artículo 22° del Estatuto Universitario establecen lo siguiente: El Consejo Universitario tiene las siguientes funciones, 59.14, Conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias. Numeral 59.15, otras que señalen el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad;

Que, el Sr. Rector es el personero y representante legal de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por Ley;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, de fecha 17 de noviembre de 2025, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante la Carta N° 035-2026-JMAC de fecha 07 de septiembre de 2026 responsable del seguimiento y ejecución del PPRD y el Plan de Contingencia Institucional, quien reconfirmación de representantes ante el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la UNAJ por lo que corresponde actualizar la representación de las siguientes oficinas, dependencias y unidades orgánicas y conformado de la siguiente manera:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:

Representante titular: Ing. Russo Américo Flores Flores

Representante alterno: (Designar un representante alterno)

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS.

Representante titular: (Designar un representante titular)

Representante alterno: (Designar un representante alterno)

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.

Representante titular: Ing. David Eliseo Mamani Quisocala

Representante alterno: (Designar un representante alterno)

OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.

Representante titular: Lic. Victoria Chambi Quispe

Representante alterno: (Designar un representante alterno)

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS.

Representante titular: (Designar un representante titular)

Representante alterno: (Designar un representante alterno)

UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES.

Representante titular: (Designar un representante titular)

Representante alterno: (Designar un representante alterno)

Que, mediante EL Informe N° 000215-2026-UNAJ/OGC de fecha 17 de septiembre de 2026 del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad (e) de la UNAJ. Como resultado de la actualización de representantes, el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Juliaca ha sido reconfirmado, quedando integrado por los representantes titulares y alternos de las unidades orgánicas, conforme al siguiente detalle:



Universidad Nacional de Juliaca

INTEGRANTES	CARGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	REPRESENTANTE TITULAR: ING. RUSSO AMÉRICO FLORES FLORES REPRESENTANTE ALTERNO: LIC. OLGUÍN LAURA LIPA
DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	REPRESENTANTE TITULAR: JOSÉ LUIS VELARDE CHOQUE REPRESENTANTE ALTERNO: CELEDONIA AYDEE QUILLIMAMANI SONCC
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	REPRESENTANTE TITULAR: DAVID ELISEO MAMANI QUISOCALA REPRESENTANTE ALTERNO: SUSY MILAGROS CÁCERES SORIA
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REPRESENTANTE TITULAR: MARIA ELENA GÓMEZ HUAYTA REPRESENTANTE ALTERNO: YENNI YOVANA CCUNO CARITA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	REPRESENTANTE TITULAR: ENRIQUE QUILLA GÓMEZ REPRESENTANTE ALTERNO: VANESSA URSULA QUISPE TURPO
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	REPRESENTANTE TITULAR: HENRY VARGAS CANCINO REPRESENTANTE ALTERNO: NOELIA EVELYN VARGAS YAMPARA
OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	REPRESENTANTE TITULAR: LIC. ROLANDO LIPA CERDAN REPRESENTANTE ALTERNO: LIC. DAVID SALOMÓN MAMANI MAMANI
OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	REPRESENTANTE TITULAR: LENIN TUNQUE PALOMINO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	REPRESENTANTE TITULAR: MANHE JUNIOR VARGAS CHÁVEZ REPRESENTANTE ALTERNO: SONIA CALDERÓN ALANGUIA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	REPRESENTANTE TITULAR: BERTHA HUALLPA RAMOS REPRESENTANTE ALTERNO: GUIZET MONTEAGUDO CASTRO
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	REPRESENTANTE TITULAR: DANIEL CALLATA VILCA REPRESENTANTE ALTERNO: LADY YESENIA MACHICAO MAMANI
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REPRESENTANTE TITULAR: YUNIOR ARICIO ZEBALLOS CAMPOS REPRESENTANTE ALTERNO: ESLEYTER MARCO MULLISACA TORRES

Que, el Pleno del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2026, luego de la deliberación correspondiente, se acordó por **UNANIMIDAD: APROBAR** la Reconfiguración de representantes para el Grupo de Trabajo de gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Juliaca.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, la Ley N.º 29074, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Juliaca, el Estatuto Universitario y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la reconfiguración de representantes para el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Universidad Nacional de Juliaca conforme al Informe N° 000215-2026-UNAJ/OGC de la Oficina de Gestión de la Calidad conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	REPRESENTANTE TITULAR: ING. RUSSO AMÉRICO FLORES FLORES REPRESENTANTE ALTERNO: LIC. OLGUÍN LAURA LIPA
DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	REPRESENTANTE TITULAR: JOSÉ LUIS VELARDE CHOQUE REPRESENTANTE ALTERNO: CELEDONIA AYDEE QUILLIMAMANI SONCC
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	REPRESENTANTE TITULAR: DAVID ELISEO MAMANI QUISOCALA REPRESENTANTE ALTERNO: SUSY MILAGROS CÁCERES SORIA
OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	REPRESENTANTE TITULAR: MARIA ELENA GÓMEZ HUAYTA REPRESENTANTE ALTERNO: YENNI YOVANA CCUNO CARITA
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	REPRESENTANTE TITULAR: ENRIQUE QUILLA GÓMEZ REPRESENTANTE ALTERNO: VANESSA URSULA QUISPE TURPO
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	REPRESENTANTE TITULAR: HENRY VARGAS CANCINO REPRESENTANTE ALTERNO: NOELIA EVELYN VARGAS YAMPARA
OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL	REPRESENTANTE TITULAR: LIC. ROLANDO LIPA CERDAN REPRESENTANTE ALTERNO: LIC. DAVID SALOMÓN MAMANI MAMANI
OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	REPRESENTANTE TITULAR: LENIN TUNQUE PALOMINO
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	REPRESENTANTE TITULAR: MANHE JUNIOR VARGAS CHÁVEZ REPRESENTANTE ALTERNO: SONIA CALDERÓN ALANGUIA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	REPRESENTANTE TITULAR: BERTHA HUALLPA RAMOS REPRESENTANTE ALTERNO: GUIZET MONTEAGUDO CASTRO
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	REPRESENTANTE TITULAR: DANIEL CALLATA VILCA REPRESENTANTE ALTERNO: LADY YESENIA MACHICAO MAMANI
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	REPRESENTANTE TITULAR: YUNIOR ARICIO ZEBALLOS CAMPOS REPRESENTANTE ALTERNO: ESLEYTER MARCO MULLISACA TORRES



Universidad Nacional de Juliaca

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO las disposiciones en todos sus extremos la Resolución de Consejo Universitario-CU-UNAJ de fecha 06 enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Direcciones Oficinas y Unidades designadas en el artículo precedente.

ARTÍCULO SEXTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la Publicación del presente acto Resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



ABG. WALTHER CONCEPCIÓN PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL



Dra. YLMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA

DISTRIBUCIÓN:
RDO.
VRA.
VRI.
DGA.
DGC
OTI
OC. ARCHIVO
FKCQ